

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don José Ramón Vargas-Zúñiga y Ceballos-Zúñiga ha solicitado la sucesión en el título de conde de la Oliva de Plasencia, vacante por fallecimiento de su padre, don Felipe Vargas-Zúñiga y de la Calzada.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de septiembre de 1991.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-7.033-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

Edicto por el que se emplaza de comparecencia al pensionista de clases pasivas don Aurelio Botella Taza

Don Luis Herrero Juan, Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas,

Por la presente hago saber: Que en la Subdirección General de Clases Pasivas y Pensiones Públicas dependiente de esta Dirección General, sita en calle Almagro, 34, tercera planta (Area Jurídica de Gestión), se ha resuelto expediente de revisión de pensión a favor de don Aurelio Botella Taza, pensionista de jubilación de clases pasivas y actualmente en ignorado paradero.

A fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 79 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, comparecerá ante la Unidad administrativa referida, en el plazo de quince días, apercibiéndole que, en caso contrario, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1991.-7.320-A.

Delegaciones

VIZCAYA

Extravió resguardo de depósito

Se ha extraviado el resguardo de depósito en aval bancario expedido en esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

Número de registro 90/460, constituido por la «Cía. Española de Seguros de Crédito y Caución», para garantizar a «Tessa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», y «Huarte y Cía., Sociedad Anónima».

UTE: CASUR, en fecha 4 de diciembre de 1990, a disposición del señor Jefe de Construcción del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por importe de 19.790.147 pesetas, en garantía de las obligaciones derivadas de la certificación por equipos de maquinaria correspondiente a las obras, proyecto de estación de Atocha, largo recorrido, cabecera sureste, infraestructura y vía.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, ya que, de conformidad en lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos, el resguardo quedará sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 8 de febrero de 1991.-El Delegado de Hacienda.-431-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCIA

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de marzo de 1991, por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Jesús Borrero Matías.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente núm. 21/527/88), en su sesión de 27 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del caso, sin que contra la misma proceda la interposición de ulterior recurso, acuerda: Acceder a la petición formulada por don Jesús Borrero Matías condonando en su totalidad las sanciones que por importe total de 606.235 pesetas le han sido impuestas en liquidaciones de actas de inspección por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1982 a 1986 inclusivos, las cuales deberán ser anuladas por acuerdo de la oficina gestora debiendo ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna, con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-13.271-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de marzo de 1991, por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don José Pomares Lupión

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente núm.

21/578/88), en su sesión de 27 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sin que contra la misma pueda interponerse recurso alguno, acuerda: Acceder a la petición de condonación que se solicita de la sanción de 38.495 pesetas, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1982 y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando las liquidaciones practicadas, que deberán ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna y con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-13.272-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de marzo de 1991, por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don José Pomares Lupión

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente núm. 21/579/88), en su sesión de 27 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sin que contra la misma pueda interponerse recurso alguno, acuerda: Acceder a la petición de condonación que se solicita de la sanción de 84.991 pesetas, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1984 y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando las liquidaciones practicadas, que deberán ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna y con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-13.273-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 27 de marzo de 1991, por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don José Pomares Lupión

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente núm. 21/580/88), en su sesión de 27 de marzo de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sin que contra la misma pueda interponerse recurso alguno, acuerda: Acceder a la petición de condonación que se solicita de la sanción de 163.604 pesetas, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1983 y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando las liquidaciones practicadas, que deberán ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna y con

devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-13.274-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 25 de abril de 1991, por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Servando Gordillo Fernández.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente núm. 21/1560/89), en su sesión de 25 de abril de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del caso, sin que pueda contra la misma interponerse recurso alguno, acuerda: Estimar en parte la petición de condonación graciable de la sanción impuesta hecha por don Servando Gordillo Fernández, que deberá reducirse el 50 por 100 de su importe, esto es a 623.677 pesetas y que por la oficina gestora se dicte acuerdo anulando la liquidación practicada, que deberá ser sustituida por otra en los propios términos, a excepción de la sanción que deberá ser de 623.677 pesetas por el concepto Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1986, con devolución, en su caso, de las cantidades que pudieran resultar indebidamente ingresadas.»

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-13.275-E.

Resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en su sesión del día 15 de abril de 1991, por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria, que le fue impuesta a don Antonio Cabeza Casas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente núm. 21/2392/89), en su sesión de 15 de abril de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, resolviendo la solicitud de condonación de sanciones formuladas por don Antonio Cabeza Casas, acuerda condonarle el 50 por 100 de las impuestas con ocasión de liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios de 1984 a 1987, ambos inclusive.»

Sevilla, 9 de septiembre de 1991.-13.276-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: T1-S-393.A. Título de la obra: Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico: Bilbao-Santander. Tramo: Astillero-Heras. CN-635, puntos kilométricos 5,5 al 8,2. Término municipal: El Astillero.

Siendo necesario proceder a la modificación de la línea eléctrica aérea en alta tensión a 55 KV de Astillero-Tasa y Astillero-Maliaño II en doble cir-

cuito, con una separación entre conductores de 5,60 metros.

Y ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de noviembre de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Astillero, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Finca: 18-L. Fecha: 23 de octubre de 1991. Hora: Diez a diez treinta. Lugar: Ayuntamiento de El Astillero.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 25 de septiembre de 1991.-El Jefe de la Demarcación.-13.132-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

BARCELONA

Información pública sobre instalación de depósito comercial de pirotecnia

Por don José Rosado Barrón, con domicilio social en Barcelona, calle Regente Mendieta, 10, se ha solicitado autorización para la instalación de un depósito comercial de pirotecnia para productos de las clases I y II en el término municipal de Masquefa, paraje finca «El Pontet».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.2 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978) y Real Decreto 2288/1981, por el que se modifican las normas reguladoras de la autorización e instalación de fábricas y depósitos de explosivos, para que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes, en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, 435, primero, primera, durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 12 de septiembre de 1991.-El Director provincial.-7.025-C.

CANTABRIA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, de utilidad pública la instalación eléctrica de alta tensión que se cita (expediente AT 32-91 AP/LS)

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones siguientes: Línea eléctrica aérea de 30 KV (DC) Abanto-Castro, 1 y 2, prolongación a la ETD de La Plana y derivaciones.

Situación: Castro Urdiales. Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santander, 10 de septiembre de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-4.664-15.

UNIVERSIDADES COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Julio García Rodríguez, por extravío del que fue expedido con fecha 28 de julio de 1988.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.-Carmen Romero.-7.054-C.

MALAGA

Escuela Universitaria Politécnica

Extravío de título

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico Industrial en Mecánica de don Juan José Paredes Reche, natural de Guadix (Granada), se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 3 de septiembre de 1991.-La Jefa de Secretaría.-2.086-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea a media tensión (AT-19.832) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con residencia en Ximénez, 15, de Castellón.

Lugar de la instalación: Partida «Terradillo», en Mas de las Matas.

Origen: Apoyo número 6 de la línea a media tensión «Mas de las Matas-Aguaviva».

Final: CT en avenida de la Constitución.

Finalidad de la instalación: Alimentación al centro de transformación de avenida de la Constitución.

Características principales:

Línea eléctrica a media tensión aérea de 386 metros de longitud.

Tensión nominal: 30 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 1.575.525 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tueruel, 10 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.134-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica a media tensión (AT-19.833) cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Electra del Maestrazgo, Sociedad Anónima», con residencia en Ximénez, 15, de Castellón.

Lugar de la instalación: Castellote.

Origen: Apoyo número 77 de la línea «Castellote-Luco».

Final: Centro de transformación a presentar.

Finalidad de la instalación: Para suministro a nuevos abonados.

Características principales:

Línea eléctrica a media tensión aérea de 1.093 metros de longitud.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 4.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero, tipo LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 5.123.329 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas dependencias, sitas en plaza San Juan, 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tueruel, 10 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-2.135-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resoluciones por las que se autorizan a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan, y se declara en concreto la utilidad pública de las mismas y se aprueban los proyectos correspondientes

Vista la Resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-2.727-2.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Guesá y Gallués.

c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea aérea existente para reducir el impacto sobre la avifauna.

d) Características principales: En la línea de 30 KV, denominada derivación a Izal y Ripalda, se modifican los apoyos números 2, 3, 4, 23, 24, 25 y 27 del conductor central, con amarrar en puente, nuevos apoyos metálicos en los números 10, 11, 13, 14, 15, 17, 19 y 21 y 680 metros de cable aislado en haz con neutro fiador.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.444.729 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «FENSA», Ayuntamiento de Guesá, Ayuntamiento de Gallués y Concejo de Izal y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 26 de agosto de 1991.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-4.635-15.

★

Vista la Resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5.127.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Egués-Aranguren, Huarte-Pamplona y Burlada-Pamplona.

c) Finalidad de la instalación: Evitar la incidencia de la línea existente en la infraestructura de la Urbanización de Viviendas de Mendillorri.

d) Características principales: Modificación del trazado de la línea denominada «Circunvalación de Pamplona», de 66 KV, desde el apoyo número 00-14, de 2.652 metros, metálicos, LA-180, con final en apoyo número 15.

Derivación de 66 KV del apoyo número 0014 de la línea de circunvalación de Pamplona, de 346 metros, metálicos, LA-180, y final en apoyo número 2 de la modificación anterior.

Derivación de 66 KV del apoyo número 4, de 186 metros, metálicos, LA-180, con final en apoyo número 1.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 50.615.384 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en abril de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «FENSA», Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones; Dirección General de Correos y Telégrafos; «Telefónica, Sociedad Anónima»; Concejos de Mutilva Alta, Mendillorri y Sarriguren y a los Ayuntamientos del Valle de Aranguren, del Valle de Egués, de Huarte-Pamplona, de Burlada y de Pamplona y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 26 de agosto de 1991.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-4.637-15.

★

Vista la Resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5.126.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Olla, Olza e Iza.

c) Finalidad de la instalación: Conexión de la central de Eguillor con la red eléctrica.

d) Características principales: Línea eléctrica de 66 KV desde la subestación de la central hidroeléctrica de Eguillor, sita en la margen derecha del río Araquil, en el término de Eguillor (Olla), de 4.605 metros, LA-110, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 29 de la línea «ETD Orcocoyen-Irurzun», término municipal de Iza.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 23.727.113 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en marzo de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «FENSA», Ayuntamientos de la Cendea de Iza, Cendea de Olza y Valle de Ollo; Concejos de Aldaba, Ordóiz, Olza, Asinín y Eguillor; «Telefónica, Sociedad Anónima»; Confederación Hidrográfica del Ebro y al Servicio de Caminos del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 26 de agosto de 1991.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-4.636-15.

★

Vista la Resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente AT-5.128.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Estella.

c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía a la zona de Estella.

d) Características principales: Derivación aérea de 66 KV del apoyo número 03-15 de la línea «Cordovilla-Logroño», de 1.832 metros, LA-110, hormigón y metálicos con final en ETD Estella.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 11.821.387 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

1. Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

3. Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en abril de 1991 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

4. Notificar la presente Resolución a «FENSA», Ayuntamiento de Estella y a la Dirección General de Correos y Telégrafos y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 26 de agosto de 1991.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-4.638-15.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 5.198 AT-JAA/sz.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Alloz y Lácar (Yerri).

c) Finalidad de la instalación: Mejora y acondicionamiento de las derivaciones a Alloz y Lácar.

d) Características principales:

Derivación aérea, 13,2 KV, del apoyo número 7 de la línea Alloz-Valle de Yerri, de 216 metros, con final en centro de transformación número 2, intemperie, denominado «Chalés Contraembalse de Alloz».

Derivación aérea, 13,2 KV, del apoyo número 15 de la línea antes citada, de 670 metros, con final en apoyo número 5 y derivaciones desde este último de 633 metros, al apoyo número 6 de la línea existente al centro de transformación Lácar y de 676 metros al apoyo número 6 de la línea existente al centro de transformación Alloz: LA-56, metálicos y hormigón en término de Yerri.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.328.111 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Erietokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 17 de septiembre de 1991.-El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.-4.665-15.

Información pública relativa a la autorización de instalaciones a «Enagas, Sociedad Anónima» para la construcción de la «Addenda al gasoducto a Altsasu»

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos, artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la solicitud de autorización de instalaciones, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Recoger las modificaciones de trazado interesadas por los Servicios de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Medio Ambiente, del Gobierno de Navarra, así como por diversos Ayuntamientos, que son objeto de la presente «Addenda al proyecto gasoducto a Altsasu».

Descripción de las instalaciones:

Tubería: De acero al carbono, tipo API-5L, Gr. B, con diámetros de 2", 4", 6" y 8".

Presión de diseño: Línea principal 16 y 72 bar, según tramos, líneas de servicio 16 y 72 bar, según líneas.

Términos municipales afectados: Irurtzun, Uharte-Arakil, Arruazu, Eixarri-Aranatz, Lakunza, Bakaiku y Arbizu.

Presupuesto total del proyecto: 778.941.824 pesetas.

Incremento del presupuesto correspondiente a la Addenda: 13.601.587 pesetas.

Afecciones a líneas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 4 metros de ancho para las canalizaciones diseñadas a 72 bar, y de 2 metros de ancho para las canalizaciones diseñadas a 16 bar, a lo largo del trazado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como la de plantar árboles o arbustos, a una distancia inferior a 2 metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, para las canalizaciones diseñadas a 72 bar, y de 5 metros para las canalizaciones diseñadas a 16 bar, a uno y otro lado de dicho eje. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro de anchura, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria, calle Erietokieta, 2, Pamplona, en donde pueden presentar por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Pamplona, 19 de septiembre de 1991.-El Jefe de Sección.-7.052-C.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (HA) HUARTE ARAKIL (HUARTE ARAQUIL).- PROVINCIA: NAVARRA
 ABBREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT- OCUPACION TEMPORAL, FOL= FOLIGONO, PAR= PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ml)	OT(m ²)	FOL	PAR	
NA-HA-34V	BENITO GORRITI SAN MIGUEL//HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	0	1.210	1	314	LABOR
NA-HA-34VBIS	MIGUEL JOSE ERRAZQUIN GORRITI//HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	0	1.210			
NA-HA-35V	PRIMITIVO MARTIARENA RAZQUIN//C/ EL RIO S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	43	516	1	313	LABOR
NA-HA-36V	JUAN ZUBIETA HUARTE//C/ MENDICOA, 1 HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	45	540	1	312	LABOR
NA-HA-37V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO/PASEO SAGASTA S/N (ZARAGOZA)	4	40			REGATA
NA-HA-38V	NICANOR BELZA USTARROZ//HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	132	1.518	1	305	HUERTA
NA-HA-39V	MANUEL VICONDO ARRATIBEL//C/ PADRE ESTEBAN ORBEGOZO, 20 BAJO DCHA. ZUMARRAGA (GUIPUZCOA)	62	651	1	304	LABOR
NA-HA-40V	AYTO. HUARTE ARAQUIL//PZA. CONSISTORIAL, 1 HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	7	78			CAMINO
NA-HA-41V	JUAN ALTUNA RUIZ//HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	148	1.776	1	303	PRADO
NA-HA-41VBIS	TOMAS ASTIZ EZCURDIA//CTRA. GENERAL S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	124	1.488			
NA-HA-42V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PASEO SAGASTA S/N (ZARAGOZA)	6	60			REGATA
NA-HA-43V	LANENO, S.A.//C/ MENDICOA S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	149	1.639	1	295	LABOR
NA-HA-44V	LURGAIN, S.A.//C/ SORGATZ S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	163	1.767	1	294	LABOR
NA-HA-45V	AYTO. DE HUARTE ARAQUIL//PZA. CONSISTORIAL, 1 HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	5	65			CAMINO
NA-HA-46V	TOMAS ASTIZ EZCURDIA//CTRA. GENERAL S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	30	403	1	293	FRUTAL
NA-HA-47V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PASEO SAGASTA S/N (ZARAGOZA)	3	39			REGATA
NA-HA-48V	TOMAS ASTIZ EZCURDIA//CTRA. GENERAL S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	290	3.731	1	282	LABOR
NA-HA-50V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PASEO SAGASTA S/N (ZARAGOZA)	2	26			REGATA
NA-HA-51V	VICENTE MARTIARENA MARTIARENA//C/ MENDICOA, 10 HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	118	1.534	1	276	LABOR
NA-HA-53V	CARMEN MARTIARENA GORRITI//HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	101	1.352	1	279	PRADO
NA-HA-54V	JUAN SOTO MOLERES//C/ BIDEZAR S/N LACUNZA (NAVARRA)	20	429	1	278	PRADO
NA-HA-55V	COMUNAL AYTO. HUARTE ARAQUIL//PZA. CONSISTORIAL, 1 HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	55	558	1	336	HAYAS
NA-HA-56V	AYTO. DE HUARTE ARAQUIL//PZA. CONSISTORIAL, 1 HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	3	39			CAMINO
NA-HA-100/1	HILARIO ARENAZA URRUTIA//C/ CTRA. GRAL. S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	38	228			LABOR

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (AZ) ARRUAZU.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ml)	OT(m ²)	FOL	PAR	
NA-AZ-8V	COMUNAL AYTO. DE ARRUAZU//C/ MAYOR, 1 ARRUAZU (NAVARRA)	58	1.150	1	205	LABOR
NA-AZ-9V	AYUNTAMIENTO DE ARRUAZU//C/ MAYOR, 1 ARRUAZU (NAVARRA)	9	700			CAMINO
NA-AZ-10V	COMUNAL AYTO. DE ARRUAZU//C/ MAYOR, 1 ARRUAZU (NAVARRA)	232	2.384	1	212	LABOR
NA-AZ-12V	COMUNAL AYTO. DE ARRUAZU//C/ MAYOR, 1 ARRUAZU (NAVARRA)		65	1	241	PRADO
NA-AZ-19V	COMUNAL AYTO. DE ARRUAZU//C/ MAYOR, 1 ARRUAZU (NAVARRA)	72	936	1	52	ALAMEDA
NA-AZ-21V	MARCELO ZUBELDIA LIZARRAGA//C/ MAYOR S/N ARRUAZU (NAVARRA)	100	1.404	1	55	PRADO
NA-AZ-22V	AYUNTAMIENTO DE ARRUAZU//C/ MAYOR, 1 ARRUAZU (NAVARRA)	6	78			COLC. PRESONDO
NA-AZ-23V	ISIDORO GAMBOA ZUBELDIA//C/ MAYOR, 19 ARRUAZU (NAVARRA)	250	3.062	1	50	LABOR

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (LZ) LACUNZA-LACUNZA.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ml)	OT(m ²)	FOL	PAR	
NA-LZ-101V	SCORRO ARTIETA FLORES//LACUNZA (NAVARRA)	110	800	1	67	PRADERA
NA-LZ-102V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	4	24			CAMINO
NA-LZ-103V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	3	18			TUBERIA
NA-LZ-104V	AMADOR ZUBELDIA TURUMBAY//LACUNZA (NAVARRA)	185	1.110	1	10	LABOR
NA-LZ-105V	M ^ª NIEVES SARASTIBAR GARRALDA//LACUNZA (NAVARRA)	89	666	1	11	LABOR
NA-LZ-106V	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA//C/ SAN IGNACIO, 1 PAMPLONA (NAVARRA)	15	150			CTRA. N-204-A
NA-LZ-107V	ILDEFONSO BACAICOA BERASTEGUI//LACUNZA (NAVARRA)	7	98	2	392	ERIAL
NA-LZ-108V	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA//C/ SAN IGNACIO, 1 PAMPLONA (NAVARRA)	192	686			CTRA. N. ANTIGUA
NA-LZ-109V	M ^ª ANGELES INSAUSTI BERASTEGUI//P ^º MONS, 76-52B S. SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	142	426	2	1014	ERIAL/PASTOS
NA-LZ-109/1V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	4	438			VIAL
NA-LZ-110V	PETRA ARREGUI GASTESI//C/ POZOBLANCO, 14 PAMPLONA (NAVARRA)	11	66	2	1020	LABOR
NA-LZ-111V	CARMEN OLASAGARRE ASURABARRENA//C/ MAGDALENA, 26 LACUNZA (NAVARRA)	25	150	2	1019	LABOR
NA-LZ-112V	ISIDORO ARREGUI AMESTOY//C/ HERRICO, 12 LACUNZA (NAVARRA)	91	546	2	1018	LABOR
NA-LZ-113V	ALEJANDRO RAZQUIN LIZARRAGA//C/ MARINETA, 24 LACUNZA (NAVARRA)	16	96	2	1017	LABOR
NA-LZ-114V	MIGUEL ANGEL ALEGRIA ALEGRIA//C/ ABARRATEGUI, 25 LACUNZA (NAVARRA)	158	948	2	1016	LABOR
NA-LZ-115V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	3	220			REGATA-DESAGÜE
NA-LZ-116V	JOSE RAMON LOPEATEGUI BACAICOA//LACUNZA (NAVARRA)	185	1.110	2	1.009	LABOR
NA-LZ-117V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	5	30	2		CAMINO MOLINO
NA-LZ-118V	FELISA AZPIROZ RECALDE//C/ ESTAFETA, 25 LACUNZA (NAVARRA)	47	282	2	909	LABOR
NA-LZ-119V	JOSE Y TERESA LACUNZA AZTIRIA//LACUNZA (NAVARRA)	60	360	2	908	LABOR
NA-LZ-120V	M ^ª DOLORES RAZQUIN ALEGRIA//LACUNZA (NAVARRA)	58	360	2	905	LABOR
NA-LZ-121V	INES BETELU AZPIROZ//LACUNZA (NAVARRA)	100	600	2	1-A	LABOR
NA-LZ-122V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	3	18	2		REGATA-DESAGÜE
NA-LZ-123V	JOSE LACUNZA GARCANDIA//C/ MAGDALENA, 4 LACUNZA (NAVARRA)	23	138	2	3	LABOR
NA-LZ-124V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	86	516	2		C/ LUIS FUENTES
NA-LZ-124/1V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	1	6	2		TUBERIA
NA-LZ-126V	COMUNAL DEL AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	20	120	2	325	ALAMEDA

FDCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP(ml)	OT(m ²)	ROL	PAR	NATURALEZA
NA-LZ-127V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PASEO SAGASTA S/N (ZARAGOZA)	33	198	2		RIO
NA-LZ-128V	COMUNAL DEL AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	48	288	2	324	ALAMEDA
NA-LZ-129V	JOSE LACUNZA GARCANDIA//LACUNZA (NAVARRA)	24	168	2	322	PRADO
NA-LZ-130V	AYTO. DE LACUNZA//C/ HERRIZO PLAZA, 1 LACUNZA (NAVARRA)	12	72	2		CAMINO

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (EA) ETXARRI-ARANAZ (ECHARRI-ARANAZ).- PROVINCIA: NAVARRA

FDCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP(ml)	OT(m ²)	ROL	PAR	NATURALEZA
NA-EA-1V	AYTO. DE ECHARRI-ARANAZ//C/ NAGUSIA, 1 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	624	4.992	2	337*	MONTE ALTO/ROBLES
NA-EA-2V	AYTO. DE ECHARRI-ARANAZ//C/ NAGUSIA, 1 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	265	1.942	2	336	LABOR
NA-EA-3V	AYTO. DE ECHARRI-ARANAZ//C/ NAGUSIA, 1 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	4	384			CAMINO ITXERE
NA-EA-3/1V	ANTONIO NAZABAL ULAYAR//C/ MUNDIÑO, 22 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)		93	2	280	PRADO ARTIFICIAL
NA-EA-4V	JOSE ARRUBARRENA ECHEVERRIA//C/ NAGUSIA, 31 ECHARRI-ARANAZ (NAVARRA)	37	521	2	281	LABOR
NA-EA-27V	JOSE IGNACIO ARRUBARRENA ECHEVERRIA//C/ NAGUSIA, 31 ECHARRI ARANAZ (NA)	58	635	1	492	LABOR
NA-EA-28V	IGNACIO ZABALETA AGUIRRE//C/ HUALDE, 17 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	38	380	1	491	LABOR
NA-EA-29V	M ^a EMILIA ARTIEDA BARANDIARAN//C/ ZUGARRETA, 57 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	53	530	1	490	LABOR
NA-EA-30V	ANGELA FLORENCIA IMAZ MENDIOLA//C/ NAGUSIA, 59 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	60	600	1	489	LABOR
NA-EA-31V	IGNACIO ZABALETA AGUIRRE//C/ HUALDE, 17 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	101	960	1	488	PRADO ARTIFICIAL
NA-EA-32V	COMUNAL AYTO. ECHARRI ARANAZ//C/ NAGUSIA, 1 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	146	1.490	1	486*	PRADO Y PASTOS
NA-EA-33V	JUAN M ^a IMAZ SANZ//C/ NAGUSIA, 15-2QB ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)		10	1	480	PRADO ARTIFICIAL
NA-EA-34V	M ^a JOSEFA LAZCOZ MAROTEGUI//C/ NAGUSIA, 47 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	164	1.620	1	478	PRADO ARTIFICIAL
NA-EA-35V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PQ SAGASTA, S/N (ZARAGOZA)	8	80	1		REGATA AMARITUR.
NA-EA-36V	JOSEFA FLORES BERACIERRO//C/ TAPALLA, 38-1QOCHA. ECHARRI ARANAZ (NAV)	29	310	1	476	PRADO ARTIFICIAL
NA-EA-37V	PETRA JACA ARIZMENDI//C/ ANDRES GORRICHIO, 37 BAJO PAMPLONA (NAVARRA)	24	240	1	475	PASTOS
NA-EA-38V	COMUNAL DE ECHARRI ARANAZ//C/ NAGUSIA, 1 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	569	5.690	1	474*	PASTOS Y ROBLE
NA-EA-39V	ASENSIO ECHARRI IGON//C/ ALDAPASORO, 39 P. BAJA ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	10	50	1	470	PRADO ARTIFICIAL
NA-EA-120V	AYUNTAMIENTO DE ETXARRI ARANAZ//C/ NAGUSIA, 1 ETXARRI ARANAZ (NAVARRA)	234	1.404	1	354	PRADO

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (BK) BACAICO-BACAICOA.- PROVINCIA: NAVARRA

FDCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		
		SP(ml)	OT(m ²)	ROL	PAR	NATURALEZA
NA-BK-1V	MANUEL ARBIZU LOPEZ DE ZUBIRIA//B2 ESTACION S/N ECHARRI ARANAZ (NAV)	155	1.760	1	283	PRADO
NA-BK-1/1V	MANUEL ARBIZU LOPEZ DE ZUBIRIA//B2 ESTACION S/N ECHARRI ARANAZ (NAV)		30	1	281	PINOS
NA-BK-1/2V	J. ANTONIO ONDARRA FERNANDEZ//BACAICOA (NAVARRA)	11	168	1	282	PINOS
NA-BK-1/3V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	1	20	1		TUBERIA
NA-BK-1/4V	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA DPTO.CAMINOS//C/ S. IGNACIO, 3 PAMPLONA (NA)	24		1		CTRA. N-240
NA-BK-2V	ANGEL ERDOZIA MAULEON//C/NTRA.SRA.REMEDIOS, 18 ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	62	790	1	103A	PRADERA
NA-BK-2/1V	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A./GRAN VIA, 28 (MADRID)	2	20	1		REGATA
NA-BK-2/2V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PQ SAGASTA, S/N (ZARAGOZA)	2	20	1		REGATA
NA-BK-3V	COMUNAL DEL AYTO. DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	15	150	1	106	PASTOS
NA-BK-4V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	5	50			CAMINO OFORBURU
NA-BK-5V	IGNACIO, ELVIRA Y ANA M ^a FDEZ.ARRESE//C/ BIDEBERRIALDE S/N BACAICOA (NA)	64	640	1	107	PRADERA
NA-BK-6V	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO//PQ SAGASTA, S/N (ZARAGOZA)	4	40			REGATA MICHELAN.
NA-BK-7V	BASILIA ARRIZURRIETA MEAKA//C/ GALTZADA S/N BACAICOA (NAVARRA)	76	760	1	108	PRADERA
NA-BK-7/1V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	2	50			TUBERIA
NA-BK-8V	M ^a ROSARIO GALARZA LANDACHE//C/ BARRANIDE BACAICOA (NAVARRA)	148	1.480	1	109	PRADERA
NA-BK-8/1V	MANUEL ARBIZU LOPEZ DE ZUBIRIA//B2 ESTACION S/N ECHARRI ARANAZ (NAV)	14	105	1	112	T. LABOR
NA-BK-9V	JOSEFA BEGURISTAIN ERDOZIA//C/ BARRENKALE BACAICOA (NAVARRA)	73	730	1	110	PASTOS
NA-BK-23V	EMILIO GOICOECHEA SANSON//C/ SANTIOPAZA, 3 BACAICOA (NAVARRA)	42	420	1	50	LABOR
NA-BK-24V	MANUEL ARBIZU LOPEZ DE ZUBIRIA//C/ ESTACION S/N ECHARRI ARANAZ (NAVARRA)	28	280	1	49	LABOR
NA-BK-24V BIS	JOSE BARANDIARAN ARBIZU//C/ MAILUSA LARREINA, 2 BACAICOA (NAVARRA)	28	280			
NA-BK-25V	M ^a LOURDES ARAJO ZUNZARREN//C/ ISIONDO, 3 BACAICOA (NAVARRA)	42	420	1	48A	PRADERA
NA-BK-26V	ANA ANSO FERNANDEZ//C/ BIDEBERRIALDE, 20-23 BACAICOA (NAVARRA)	124	1.240	1	43	LABOR
NA-BK-27V	VICTORIA ANSO URREZA//C/ ZUBIBERRI S/N EUGUI (NAVARRA)	30	247	1	42	LABOR
NA-BK-27/1V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)		98	1		CAMINO ALCAZAR
NA-BK-28V	BASILIA ARRIZURRIETA MEAKA//C/ GALTZADA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	23	180	1	41	LABOR
NA-BK-29V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	16	160			CAMINO ESTACION
NA-BK-29/1V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	1	10	1		TUBERIA
NA-BK-29/2V	SATURNINO URIZTA ANSO//BACAICOA (NAVARRA)		10	1	29	T. LABOR
NA-BK-29/3V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	5	1.080	1		CAMINO EPRETEH.
NA-BK-30V	JUAN ANTONIO ONDARRA FDEZ.//C/ MALDAIKOLARRAINA, 4 BACAICOA (NAVARRA)	124	496	1	33	LABOR
NA-BK-31V	GUILLEMO LARRAZA ONDARRA//ZIMARRAGA (NA)//DULIA LARRAZA//BAYONA (NA)	12	48	1	32	LABOR
NA-BK-32V	M ^a ROSARIO Y GENOVEVA FDEZ.ARRESE//C/ LARRAÑETA S/N ECHARRI ARANAZ (NA)	35	175	1	31	PRADERA
NA-BK-33V	PEDRO ARIZ OLAGUI//C/ BARRENKALE, 15 BACAICOA (NAVARRA)	77	720	1	30	PRADERA
NA-BK-33V BIS	MARTIN LOPEZ AIZMENDI//C/ AGUILA, 1 ITURMENDI (NAVARRA)	77	720			
NA-BK-34V	AYUNTAMIENTO DE BACAICOA//C/ SANTIOPAZA, 1 BACAICOA (NAVARRA)	8	80			CAMINO UBITARTE
NA-BK-35V	MAXIMINO OPAMENDI FERNANDEZ//C/ SAN BENITO, 20 BACAICOA (NAVARRA)	45	480	1	18	PRADERA
NA-BK-36/1V	JOSE LUIS ORLOÑEZ LOPEZ DE ZUBIRIA//C/ MOLINO BACAICOA (NAVARRA)	5	50			ACEQUIA MOLINOS
NA-BK-37V	JOSE MANUEL GALARZA CELAYA//C/ ELIZAZPI, 6 BACAICOA (NAVARRA)	38	440	1	20	PRADERA
NA-BK-39V	FLORENCIA FERNANDEZ ONDARRA//C/ SANVALDE, 4 BACAICOA (NAVARRA)	138	1.330	1	13	LABOR

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (AJ) ARBIZU.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-AU-33	COMUNAL DEL AYTO. ARBIZU//C/ NAGUSIA, 15 ARBIZU (NAVARRA)	451	4.250	1	354	PRADO
NA-AU-33BIS	HNOS. INDART// LEGASA (NAVARRA)	451	4.250			
NA-AU-33/IV	COMUNAL DEL AYTO. ARBIZU//C/ NAGUSIA, 15 ARBIZU (NAVARRA)	444	2.664	1	354	PRADO
NA-AU-33/IV BIS	HNOS. INDART// LEGASA (NAVARRA)	444	2.664			

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (IR) IRURTZUN.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-IR-6	CONCEJO DE IRURTZUN// IRURTZUN (NAVARRA)	5	65			CAMINO
NA-IR-7	JOAQUIN BERAMENDI ERVITI//C/ OSKIA IRURTZUN (NAVARRA)	64	844	2	244	PRADO
NA-IR-10	CONFEDERACION HIDROG. DEL EBRO//PQ DE SAGASTA, S/N ZARAGOZA	4	52			REGATA
NA-IR-10/1	BIBIANO DORRONSORO EXPOSITO// IRURTZUN (NAVARRA)	30	398	2	243	LABOR SECANO
NA-IR-10/2	AYUNTAMIENTO DE IRURTZUN// IRURTZUN (NAVARRA)	79	1.027	2		ERIAL
NA-IR-14	CONCEJO DE IRURTZUN// IRURTZUN (NAVARRA)	0	5	2	238	LABOR
NA-IR-15	FERMIN, ISABEL BERAMENDI BERAMENDI//C/ AUNDIA, 4 IRURTZUN (NAVARRA)	9	110	2	237	LABOR
NA-IR-16	CONCEJO DE IRURTZUN// IRURTZUN (NAVARRA)	26	338	2	236	LABOR
NA-IR-17	CONCEJO DE IRURTZUN// IRURTZUN (NAVARRA)	34	403	2	235	LABOR
NA-IR-18	JOAQUIN BERAMENDI ERVITI//C/ OSKIA IRURTZUN (NAVARRA)	4	78	2	234	LABOR
NA-IR-19	JOSE TAZON PALAZUELOS//C/ ESTELJA, 25 IRURTZUN (NAVARRA)	72	948	2	233	LABOR
NA-IR-20	CONCEJO DE IRURTZUN// IRURTZUN (NAVARRA)	17	218	2		CAMINO

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (HA) HUARTE ARAKIL (HUARTE ARAQUIL).- PROVINCIA: NAVARRA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE= SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP=SERVIDUMBRE DE PASO, OT= OCUPACION TEMPORAL, POL= POLIGONO, PAR= PARCELA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-HA-26PO	AYTO. HUARTE ARAQUIL//PZA. CONSISTORIAL S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	4			1		LABOR
NA-HA-100/1EP	HILARIO ARENAZA URRUTIA//C/ CTRA. GRAL. S/N HUARTE ARAQUIL (NAVARRA)	26	104				LABOR

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (LZ) LAKUNTZA-LACUNZA.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-LZ-101 PO	SOCORRO ARTIEDA FLORES//LACUNZA (NAVARRA)	4			1	67	PRADERA

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (EA) ECHARRI-ARANAZ.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-EA-19PO	MANUEL IJURRA//C/ LAPRAÑETA 7-1Q//ECHARRI-ARANAZ (NAVARRA)	9			1	251	HUERTA
NA-EA-120PO V	CERAMICAS UTZUBAR//CTRA. PAMPLONA-VITORIA, S/N ETXARRI-ARANAZ	4					VALIA INDUSTRIA

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (AJ) ARBIZU.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-AU-33/IV PO	COMUNAL DEL AYTO. DE ARBIZU//C/ NAGUSIA, 15 ARBIZU (NAVARRA)	4			1	354	PRADO

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (ZU) ZUASTI.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-ZU-5PO	MA ANGELES SANMARTIN ERRO, PEDRO ZABALZA ALDABA//C/S.ANDRES, 71 CIZUR MAYOR (NAVARRA)	16			2	5	PASTOS

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (GU) GULINA.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-GU-18PO	JESUS ZUDAIRE SUBIZA//GULINA (NAVARRA)	16			16	43	LABOR SECANO

PROYECTO: 121.- GASODUCTO A ALTSASU-ALSASUA.- MUNICIPIO: (SG) SATRUSTEGUI.- PROVINCIA: NAVARRA

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION			DATOS CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(m ²)	SP(ml)	OT(m ²)	POL	PAR	
NA-SG-2PO	SERAFIN GAINZA IRURZUN//SATRUSTEGUI (NAVARRA)	16			12	266	LABOR SECANO

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD Alburquerque.

Final: Apoyo 115 en límite provincia de Cáceres. Términos municipales afectados: Alburquerque, San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 45.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 20.

Apoyos: Metálicos. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 115.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material de vidrio.

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Alburquerque, San Vicente y Valencia de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 67.774.245.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012971.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de julio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.645-15.

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea de alimentación a CT número 4, de Malpartida de Plasencia.

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,982.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas. Bóveda. Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Malpartida de Plasencia.

Estación transformadora: Tipo interperie.
Número de transformadores: Uno. Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.
Emplazamiento: Malpartida de Plasencia. Paraje: «Molino de Vientos», en Malpartida de Plasencia.
Presupuesto en pesetas: 8.072.000.

Finalidad: Suministro eléctrico a polígono industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-005172-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.640-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los CC.TT. «Marpisa» y «Torre de Cáceres».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,136.

Emplazamiento de la línea: Calle Cuauhtemoc.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Dos.

Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Cáceres, calle Cuauhtemoc.

Presupuesto en pesetas: 5.888.745.

Finalidad: Suministro público de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-004533-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.649-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el

establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Pichoto».

Final: CT proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,150.

Emplazamiento de la línea: Calles Garbancera,

Calvo Sotelo y Gregorio Bravo.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Uno. Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara, plaza de Gregorio Bravo.

Presupuesto en pesetas: 6.716.206.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a nuevas construcciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005201-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 21 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.641-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista San Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Último apoyo de la línea aérea de alimentación al centro transformador número 1.

Final: Centro transformador número 2, proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,047.

Emplazamiento de la línea: Inmediaciones del matadero de Losar de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Losar de la Vera. Inmediaciones del matadero en el término municipal de Losar de la Vera.

Presupuesto en pesetas: 5.468.406.

Finalidad: Cambio de ubicación por necesidades para la construcción de viviendas en la zona del actual emplazamiento.

Referencia del expediente: 10/AT-005010-000000.

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 29 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.646-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista San Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: E. T. D. de Moraleja.

Final: Apoyo número 14 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 2,085.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Cruceas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Moraleja.

Presupuesto en pesetas: 4.898.136.

Finalidad: Mejora del servicio en Moraleja.

Referencia del expediente: 10/AT-004720-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 29 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-4.653-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Estación depuradora de aguas residuales de Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo, y vertidos procedentes de la cuenca del río Pantueña». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente.

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 7 de septiembre de 1989

(«Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y de 21 de noviembre), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 16, 17 y 18 de noviembre de 1991 comparezcan en los Ayuntamientos de Rivas-Vaciamadrid, Velilla de San Antonio y San Fernando de Henares, respectivamente.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contienen en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, Princesa, 3, 10.ª planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 17 de septiembre de 1991.-El Director, Luis Maestre Muñoz.-13.138-E.